

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2017-01031 en el cual se solicita la reexpedición de oficios que comunican el levantamiento de medidas. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). PROCORD S.A.

DEMANDADO(S). KAREN INÉS GÓMEZ TRUJILLO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01031-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la señora Karen Gómez solicita que se reexpida los oficios que levantan las medidas cautelares dirigidos a establecimiento financieros como quiera que estos no fueron presentados ante las oficinas correspondientes y los dineros depositados en cuentas bancarias se encuentran aún embargados.

Dado lo anterior, y como efectivamente el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se ordenará la reexpedición de los oficios para efectos de consumir el levantamiento de medidas cautelares.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

LÍBRENSE nuevamente los oficios que comunican el levantamiento de medidas cautelares que reposan sobre dineros de propiedad de la ejecutada, depositados en establecimientos financieros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4efbda66f0a7b3d6de2464961be9175a48213d6f0e66e47ce2b7c856b4c2282

Documento generado en 30/09/2021 04:43:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**